

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 288

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00265

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 16/05/2025
Concepto :	Moneda : S./.
Concepto : SERV. DE ANALISIS Y EVALUACION DE INVERSIONES, META 010	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100437295	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE INVERSIONES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N° y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervenientes, según lo previsto en el artículo 11º de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162º del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

**Asunto: Autorización de Abono directo
en cuenta CCI que se detalla.**

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
Actividad del POI:	GESTIÓN DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL,PRESUPUESTO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS INVERSIONES, MONITOREO DE LOS FORMATOS DEL INVIERTE.PE, DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: PLAN COPESCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a una gestión eficiente, transparente y oportuna de los recursos públicos asignados al Plan COPESCO, mediante el análisis y evaluación de las inversiones, monitoreo de los formatos del nvierte.pe, que permita optimizar la toma de decisiones, mejorar la ejecución de inversiones y asegurar el cumplimiento de metas institucionales en beneficio del desarrollo turístico y económico del país.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS INVERSIONES, MONITOREO DE LOS FORMATOS DEL INVIERTE.PE, tiene por objetivo de monitoreo de las inversiones realizadas en el Plan COPESCO, para la toma de decisiones, cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE ANALISIS Y EVALUACION DE LAS INVERSIONES, MONITOREO DE LOS FORMATOS DEL INVIERTE.PE, DE LA UNIDAD EJECUTORA 002: PLAN COPESCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO

- Seguimiento a las Inversiones
- Seguimiento del Programa del Plan Operativo Institucional (POI) en el aplicativo CEPLAN.
- Seguimiento de ejecución de Inversiones- Formato 8 y 12B, en el marco de INVIERTE.PE.

3.2 Actividades:

NO CORRESPONDE

3.3 Lugar

SEDE CENTRAL DEL PLAN COPESCO CUSCO (UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN). Ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N – WÁNCHAQ – CUSCO.

3.4 Plazo

El Plazo de Ejecución del servicio será máximo hasta (25) veinticinco días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Requisitos del proveedor

- Persona Natural con negocio o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el Estado
-

UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
CPC Yesenia Cruz Tarfán
COPESCO - NOVIEMBRE 2018



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.2 Perfil del Personal:

- **Formación académica:**
 - Titulado Profesional de Contabilidad, Economía y/o afines.
 - Colegiado y Habilitado.
- **Experiencia general:**
 - Contar con experiencia laboral, igual o mayor a 05 años en el Sector Público.
- **Experiencia específica:**
 - Contar con experiencia específica de 04 años, desempeñando actividades de Análisis y/o evaluación en los sistemas administrativos (abastecimiento y/o contabilidad y/o tesorería y/o presupuesto y/o control y otros sistemas administrativos del estado)
- **Cursos y/o Capacitaciones:**
 - Presupuesto y/o Gestión Pública
 - INVIERTE.PE
 - Microsoft Office o similares.

Acreditación:

- **Se acreditará mediante copia simple:**
Certificados, contratos, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia y los cursos de capacitación.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO, EL CUAL, NO DEBERÁ SER MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

LA ENTIDAD FACILITARA AL CONTRATISTA LAS FACILIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS, A EFECTOS QUE EL CONTRATADO PUEDA REALIZAR SUS OBLIGACIONES, SIN CONTRATIEMPOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CONSTANTE CON LOS DEMÁS ESPECIALISTAS.

5.2 Entregable

Se presentará un único entregable, conforme a lo establecido en el punto N°3.1, La misma que deberá ser ingresado mediante carta, por mesa de partes del Plan COPESCO, Ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N – WÁNCHAQ – CUSCO, con atención a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización

5.3 Confidencialidad

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

5.4 Conformidad

LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN, SERÁ EL ENCARGADO DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL ENTREGABLE.

5.5 Forma y condiciones de pago

Se realizará en un Único Pago, a la entrega total del servicio, previa conformidad del servicio. Debiéndose presentar: Cuenta CCI, comprobante de pago, Vigencia de Poder o DNI (Para Persona Natural con negocio).

5.6 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
CPC Yesenia Cruz Farián
COPESCO - NOVIEMBRE 2013



5.7.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$
$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

5.7 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Pùblicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.8 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.9 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.10 Gestión de Riesgos

No se identifica riesgos



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.11 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
CPC Yesenia Cruz Fattán
- COPESCO -